



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 372

28 DIC 2018

*“Por la cual se interrumpe, modifica y aplaza el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”*

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y Resolución N.020 de 2018.

#### CONSIDERANDO

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: *“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:*

- a) *Las necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que mediante Resolución No. 348 del 3 de diciembre de 2018, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el artículo 37º se concede el disfrute de quince (15) días hábiles así: diez (10) días hábiles pendientes del periodo 2015-2016 y cinco (5) días hábiles del periodo 2017-2018, al señor **CASTRILLON CARDONA WILLIAM FERNANDO**, a partir del 2 al 31 de enero de 2019 inclusive.

Que por necesidades del servicio descritas en la comunicación 2018- IE-36333, calendado 19 de diciembre de 2018, del señor Rector de la Universidad, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario el aplazamiento de las vacaciones al señor **WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA**, a partir del 2 de enero de 2019.

Que mediante Resolución No. 348 del 3 de diciembre de 2018, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el artículo 71º se concede el disfrute de quince (15) días hábiles así: ocho (8) días hábiles pendientes del periodo 2015-2016 y siete (7) días hábiles del periodo 2017-2018, a la señora **RINCON VERDUGO CECILIA**, a partir del 24 al 16 de enero de 2019 inclusive.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio 2018-IE36206 calendado 19 de diciembre de 2018, del vicerrector académico de la Universidad, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones a la señora **CECILIA RINCON VERDUGO**, a partir del 4 de enero de 2019.

Que mediante Resolución No. 348 del 3 de diciembre de 2018, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el artículo 9º se concede el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, al señor **PACHECO GARCIA ROBINSON**, a partir del 24 de diciembre de 2018 al 16 de enero de 2019 inclusive.

0073  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
COMITÉ DE FOLIOS  
08 ENE 2019  
12:15 pm  
28 Dic 2018



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 372

*"Por la cual se interrumpe, modifica y aplaza el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"*

Que de acuerdo con las necesidades del servicio descritas en la comunicación IE- IE36206 calendado 19 de diciembre de 2018, del vicerrector académico de la Universidad, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario modificar el artículo 9° de la citada Resolución, en el sentido de conceder el disfrute de vacaciones al señor **ROBINSON PACHECO GARCIA**, del 2 al 4 de enero del 2019 y no como allí aparece.

Que mediante Resolución No. 348 del 3 de diciembre de 2018, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el artículo 11° se concede el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, al señor **REY GUTIERREZ ELADIO**, a partir del 2 al 23 de enero de 2019 inclusive.

Que de acuerdo con las necesidades del servicio descritas en la comunicación IE- IE36206 calendado 19 de diciembre de 2018, del vicerrector académico de la Universidad, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones al señor **ELADIO REY GUTIERREZ**, a partir del 8 de enero de 2019.

Que mediante Resolución No. 348 del 3 de diciembre de 2018, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el artículo 25° se concede el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones así: once (11) días hábiles pendientes del periodo 2014-2015 y cuatro (4) días hábiles del periodo 2017-2018, al señor **ASSAD CUELLAR JOSE FELIX**, a partir del 2 al 23 de enero de 2019 inclusive.

Que de acuerdo con las necesidades del servicio descritas en la comunicación IE- IE36206 calendado 19 de diciembre de 2018, del vicerrector académico de la Universidad, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones al señor **JOSE FELIX ASSAD CUELLAR**, a partir del 8 de enero de 2019.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Aplazar el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 348 del 3 de diciembre de 2018, artículo 37º, a partir del 2 de enero de 2019, al señor **WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA**, quedando pendientes por disfrutar diez (10) días hábiles pendientes del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 2º:** Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 348 del 3 de diciembre de 2018, artículo 71º, a partir del 8 de enero de 2019, a la señora **CECILIA RINCON VERDUGO**, quedando pendientes por disfrutar ocho (8) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 372

*“Por la cual se interrumpe, modifica y aplaza el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”*

**ARTICULO 3º:** Modificar el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución N.348 del 3 de diciembre de 2018, artículo 9º, en lo ateniende al señor **ROBINSON PACHECO GARCIA**, el cual quedará así: Conceder el disfrute de tres (3) días hábiles pendientes del periodo 2016-2017, a partir del 2 al 4 de enero de 2019 inclusive, quedando pendientes por disfrutar doce (12) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 4º:** Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 348 del 3 de diciembre de 2018, artículo 11º, a partir del 8 de enero de 2019, al señor **ELADIO REY GUTIERREZ**, quedando pendientes por disfrutar doce (12) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 5º:** Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 348 del 3 de diciembre de 2018, artículo 25º, a partir del 8 de enero de 2019, al señor **JOSE FELIX ASSAD CUELLAR**, quedando pendientes por disfrutar ocho (8) días hábiles del periodo 2014-2015 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 6º:** Comunicar la presente decisión a los funcionarios, quienes deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos su reintegro a las labores habituales.

**ARTICULO 7º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Bogotá, D. C., 28 DIC 2018

**JOSE VICENTE CASANOVA**

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Clarena Moreno Fajardo	Secretaria DRH	28-12-2018
Revisó	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	28-12-2018
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos	

IMPRESORIO DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALBES  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
Y FINANCIERA  
23 DIC 2018  
5:30  
No. de Folios: *Don...*

←